

PERGAMINO, Abril 29 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1996, al considerar el - Expediente: D-18/96 D.E. eleva Expte. B-3723/95 **DIRECTOR DE I.O.M.A.-REGION PERGAMINO-** solicita renovación contrato de locación del inmueble sito en calle Dorrego N° 277.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -
----- contrato con la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la locación del inmueble sito en calle Dorrego N° 277 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Delegación local del **INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (I.O.M.A.)**, que involucra la Planta Baja con los artefactos y muebles que consten en inventario.-

ARTICULO 2º- El término del contrato se establece en DOS (2) AÑOS
----- contado desde el 1º de Noviembre de 1995 hasta el 31 de Octubre de 1997, con un alquiler mensual de \$ 1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) que se abonará del 1º al 5 de cada mes por adelantado y se mantendrá fijo durante el período de vigencia de la Ley 23.928.- Si durante el tiempo que abarque la presente contratación, dicha norma fuera derogada por la sanción de una ley posterior, las partes acordarán las pautas de reajuste a aplicar, salvo que la nueva norma en forma imperativa lo determine.-

ARTICULO 3º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: **FINALIDAD 5- P.1 1-1-2-1/500-ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS.-**

CORRESP. EXPTE. D-18/96 D.E. B-3723/95.-

ARTICULO 4º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) -que no fuera - contabilizada en el Ejercicio 1995- a favor de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, que se adeuda en concepto de alquiler del local de referencia por los meses de Noviembre y Diciembre de 1995, como asimismo, la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-La presente erogación incidirá en la **SECCION IV - DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-**

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4086/96.-


Roberto Luis Appeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-18/96 D.E.B-3723/95.-